

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.020, expediente de adopción de Francisco Javier Belinchón de la Osada (328-3-18.933), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de julio de 1960, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.637)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de limpiezas don José L. Gutiérrez Ortiz de Zárate, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Villarejo de Salvanés, núm. 10, de esta capital.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente disciplinario que se sigue al operario del Servicio de Limpiezas don José L. Gutiérrez Ortiz de Zárate, vengo en formular como cargos los que se expresan a continuación:

Primero.—Haber faltado al servicio tres días en mayo y dos en agosto, según apreciación conjunta de las actuaciones, pudiendo haber incurrido en una falta de ausencia injustificada al servicio comprendida en el artículo 102 del Reglamento de Funcionarios.

Segundo.—Faltar, asimismo, al servicio desde el 24 de octubre último, según apreciación conjunta de las actuaciones y constituyendo igual falta.

Comuníquese en forma al interesado, advirtiéndosele:

1.º Que el presente pliego de cargos deberá contestarlo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al de su recepción, según determina el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios antes citado, entendiéndose que de no hacerlo se tendrá por conforme con los cargos que se le imputan.

2.º Que juntamente con la contestación podrá proponer, si lo cree preciso, cualquier prueba que estime conveniente a su derecho.

3.º Que la contestación o proposición de prueba, caso de que se formule, deberá dirigirse, personalmente o por correo, al Secretario del expediente (Sección de Gobierno interior y Personal).

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1968.—El Instructor (Firmado).

(O.—76.016)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al sereno de comercio y vecindad don Francisco Montejano de Fuentes, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Peña Prieta, núm. 18, de esta capital.

"El señor Alcalde-Presidente, por su decreto de 2 de noviembre actual, ha dispuesto lo siguiente:

Imponer al sereno de comercio y vecindad núm. 809, del distrito de Retiro-Mediodía, don Francisco Montejano Fuentes, la sanción de multa de ciento cincuenta pesetas, por ser autor de una falta de desconsideración al público.

Resolver sin sanción este expediente en cuanto al policía municipal don Benigno de Tena Izquierdo, por no haberse acreditado la comisión de falta alguna por él mismo".

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1968.—El Instructor (Firmado).

(O.—76.017)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio

del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al sereno de comercio y vecindad don Ignacio Menéndez Alvarez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Elías Briones, número 7, de esta capital.

"El señor Alcalde-Presidente, por su decreto de 2 de noviembre actual, ha dispuesto lo siguiente:

Sobreseer el expediente disciplinario incoado al suplente de sereno, del distrito de Chamartín, don Ignacio Menéndez Alvarez, por no ser constitutivo de falta los hechos denunciados, y darle de baja en el cargo por entender que, al ser actualmente desconocido su paradero, ha renunciado al mismo".

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1968.—El Instructor (Firmado).

(O.—76.018)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo" (M. Z. O. V.), domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, núm. 47, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de viviendas auxiliares para explotación al servicio de El Vellón"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.315)

(O.—75.786)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Federico Salmón, s/n. (Zona Industrial), Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.240 de red de distribución de agua para la Ciudad de los Poetas (Dehesa de la Villa), primera fase"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.311)

(O.—75.782)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz»

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca el concurso público 17/68 para la adjudicación del Servicio de Limpiezas de los Centros de Maternidad y Clínica Infantil de esta Ciudad Sanitaria.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, 177), Madrid, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las catorce horas del día 20 de noviembre de 1968.

Para los que se presenten en las oficinas postales de correos, se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta, como máximo, dentro del día anterior al del vencimiento señalado.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

(G. C.—6.671)

(A.—53.586)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo (Madrid), y en el concreto sentido siguiente:

La plaza —en la actualidad vacante— que, con la denominación de "Guarda-Mecánico", figura incluida en el Grupo D)-Subalternos, pasa a denominarse de "Fontanería", con otros servicios, y queda clasificada en el Grupo C)-Servicios Especiales.

Madrid, 7 de noviembre de 1968. — El Director general, Manuel Sola Rodríguez Bolfvar.

(G. C.—6.653)

JEFATURA DEL ESTADO

Patrimonio Nacional

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

GERENCIA

SUBASTA para la ejecución de aprovechamientos maderables que han de verificarse en el monte denominado "Pinar de Valsain", propiedad del Patrimonio Nacional en San Ildefonso (Segovia).

Hasta las trece horas del día 29 del actual mes de noviembre, se admiten proposiciones para la referida subasta, conforme al pliego de condiciones que habrá de regir la misma, pudiendo ser examinado dicho pliego en el Negociado de Rústica de la Administración Central del Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se hallan sitas en el Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta capital, desde las nueve hasta las trece horas, así como en las oficinas del Servicio Forestal del Patrimonio Nacional en San Ildefonso (Segovia).

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.

(G. C.—6.672) (O.—76.020)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Don Luis Jádenes García de Sola, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican, en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad, durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y art. 80 de la Ley de 17-VII-50).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conocean los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la

falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Número expediente.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio.

Por Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios

253-68A. — Simón García Heras. — Buenavista, 6. Madrid. — 1962.

254-68A. — Casildo Docasar Pinedo. — Arquitectura, 9. Madrid. — 1962.

405-65N. — Julia López Cortés. — Espíritu Santo, 17. Madrid. — 1963.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1968.—(Firmado).

(G. C.—6.606)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

El día 29 del corriente mes de noviembre se celebrará en la Sala de Juntas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, núm. 33, un concurso para el suministro de 6.000 toneladas métricas de harina de trigo panificable con destino a la población civil de la Plaza de Soberanía de Melilla, al que podrán concurrir todos los fabricantes mouturadores de trigo nacionales que lo deseen.

Al objeto de que los fabricantes de esta provincia, posibles licitadores, puedan conocer las condiciones que han de regir en este concurso, se les hace saber que las bases del mismo se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la calle de San Bernardo, núm. 21, de esta capital.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.

(G. C.—6.644) (O.—75.995)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Línea de Madrid a Barcelona

AVISO AL PUBLICO

Supresión de guardería de pasos a nivel

La RENFE pone en conocimiento del público que ha sido autorizada la supresión de la guardería en el paso a nivel de la línea de Madrid a Barcelona que se cita:

Situación kilométrica: 17,325.—Denominación de la servidumbre: Camino rural de Barajas a San Fernando de Henares.—Nombre o lugar que es conocido el camino: La Cañada.—Provincia: Madrid. Ayuntamiento: Coslada.—Tipos de señales a establecer: En el camino: Señales de aspas por ambos lados de la vía a 100 metros del carril.—En la vía férrea: Carteles SILBAR a 600 metros del camino, por ambos lados.

Al quedar sin guarda el citado paso a nivel y con objeto de prevenir a los usuarios del camino en la proximidad del paso a nivel, se hace también público que han sido instalados en el lado derecho del camino señales advertidoras de aquél, consistentes en un poste de carril con aspas de chapa, conteniendo la indicación de "PASO SIN GUARDA, ATENCION AL TREN", pintada en blanco y negro (Decreto de 20 de noviembre de 1934 y Orden de 18 de julio de 1935).

La existencia de dichas señales indica la proximidad del cruce a nivel, que éste NO TIENE GUARDA y, en su consecuencia, los peatones y usuarios en general, a su vista, deben extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la RENFE no podrá aceptar responsabilidad alguna.

La guardería será retirada pasado UN MES del establecimiento de la señalización en el día de hoy.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Inspector principal Jefe de la 21 Sección, L. Esquerdeiro.

(G. C.—6.730)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 92.612 a favor de Mutua Panadera.—Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo. Expediente número 20.091/68.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 24 de octubre de 1968. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—53.610)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Arganda del Rey (Madrid), calle Santiago Apóstol, 9.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.200 metros aguas abajo del puente de Pindoque.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—297/68-M.)

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.602) (O.—75.988)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del Peticionario: Don Juan José Fernández Bonilla.

Domicilio: Madrid, calle Francisco Vancos, número 17.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde la desembocadura del arroyo Quiñones en el Jarama hacia aguas abajo, terminando a los 300 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—293/68-M.)

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.603)

(O.—75.989)

Comisión de Ayuda Familiar de la Audiencia Territorial

AVISO

Se pone en conocimiento de los beneficiarios activos, pasivos y huérfanos dependientes de esta Comisión (Funcionarios en activo, jubilados y viudas pensionistas y huérfanos de padre y madre de Funcionarios del Estado), que el día primero de diciembre próximo se abrirá el plazo de quince días que fija el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, número 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto siguiente y número 11 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1956, en relación con la norma 3.ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1958, para la presentación de declaraciones juradas en solicitud de la prestación para el período anual próximo de 1969, incurriendo, de no presentarlas en dicho plazo, en la caducidad del derecho al período de aquella prestación, que establecen las normas 1.ª, 3.ª y 4.ª, respectivamente, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1958 ("B. O." del 25), durante el período de tiempo que cada una de ellas fija.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

(G. C.—6.642)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Fernando Molina Ramón solicita autorización para instalar venta de carnes, jamones y embutidos en la calle de Caldas de Reyes, núm. 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 29 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—6.649) (O.—75.996)

Don Julio Moreno Pereira solicita autorización para instalar almacén de materiales de construcción en la calle de Avila, bloque núm. 26.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 28 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—6.650) (O.—75.997)

Don Julián Alonso Rey solicita autorización para instalar venta de productos lácteos en la Prolongación Mayor, puesto 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—6.650 bis) (O.—75.998)

Don Adolfo Martín Díaz solicita autorización para instalar un local para fotógrafo sin galería en la calle de la Estación, núm. 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 9 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—6.651) (O.—75.999)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Bernando Francisco Escandón Martín solicita autorización para instalar un

taller de tapicería en esta localidad, calle de Torrelaguna-Escorial, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, a 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, P. D., M. Miranda. (G. C.—6.652) (O.—76.000)

CARABAÑA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Carabaña, a 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Luis Pérez del Moral. (G. C.—6.654) (O.—76.001)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal el expediente de habilitación y suplemento de créditos del Presupuesto ordinario, prorrogado, de 1968, mediante transferencia, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, a 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, G. Carretero. (G. C.—6.655) (O.—76.002)

GETAFE

La Corporación Municipal, en sesión de 15 del pasado mes de octubre, ha acordado aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar, mediante sistema de concurso público, el servicio de recogida de basuras y residuos urbanos en este término municipal.

El expresado pliego se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá lugar ya a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se presentaran.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.656) (O.—76.003)

LOECHES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre pasado, el proyecto de pavimentación de las calles de General Mola y General Sanjurjo, de esta localidad, redactado por la Sección de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Loeches, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Felipe Ruiz. (G. C.—6.657) (O.—76.004)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Enrique Cebolla Carralero solicita autorización para instalar un comercio de ultramarinos en la calle de María Jesús, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Felipe Barandiarán. (G. C.—6.658) (O.—76.005)

MORALZARZAL

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 del pasado mes de octubre, las Ordenanzas fiscales, prorrogadas, para el ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Moralzarzal, a 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.659) (X.—5.111)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Pedro y Rafael Blasco Martínez han solicitado licencia para instalar un taller de fabricación, almacén, exposición y venta de muebles en la calle de Campomanes, núm. 45.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.660) (O.—76.006)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Fernández Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un taller de reparaciones eléctricas del automóvil en la calle Hospital, núm. 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.661) (O.—76.007)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Amílcar Martínez-Villa ha solicitado licencia para instalar un depósito de 485 kilogramos de gas propano en la calle de Visitación Bascaña.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.662) (O.—76.008)

P A R L A

Por parte de "Lobecor" se ha solicitado licencia para instalar ampliación de las instalaciones en la finca núm. 12 de la calle de San Antón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.663) (O.—76.009)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Gómez del Solar ha solicitado licencia para instalar una industria avícola destinada a la explotación de aves de púeta en el camino de Majadahonda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.664) (O.—76.010)

RASCAFRIA

Acordado por el Pleno de esta Corporación la aprobación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1969, tanto las prorrogadas como las modificadas y de nueva creación, queda su expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Ordenanzas prorrogadas

Arbitrio Riqueza Urbana. — Arbitrio Riqueza Rústica. — Derechos y tasas sobre matadero. — Derechos y tasas ambulancias y puestos públicos. — Saca de materiales de construcción.—Prestación personal y de transportes.—Participación arbitrio Riqueza provincial. — Aprovechamiento de Bienes Patrimoniales y circulación de vehículos por la vía pública.

Ordenanzas modificadas

Arbitrio sobre los perros.—Servicio de recogida de basuras y licencia construcción de obras.

Ordenanzas de nueva creación

Suministro de agua potable. Rascafría, 7 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Antonio Santiago. (G. C.—6.665) (X.—5.112)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto extraordinario para la adquisición de mobiliario con destino al Colegio libre adoptado de Enseñanza Media, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Fernando de Henares, a 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.666) (O.—76.011)

Acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal la aprobación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1969, tanto las prorrogadas como las modificadas y de nueva imposición, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Ordenanzas prorrogadas

Obras, instalaciones o servicios. Arbitrio sobre los perros. Expedición de documentos. Colocación de tuberías. Desagüe de canalones. Rodaje y arrastre por las vías públicas municipales. Tránsito de ganados. Recargo sobre el Impuesto Industrial. Producto neto. Riqueza Provincial. Arbitrio sobre caballerías y carruajes de lujo. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. Arbitrio sobre la Riqueza Urbana. Arbitrio sobre la Riqueza Rústica. Prestación personal. Recargo sobre explotaciones mineras. Impuesto sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica.

Ordenanzas modificadas

Licencia de obras. Licencia apertura de establecimientos. Inspección de calderas de vapor, motores, etc. Servicio de matadero. Recogida de basuras. Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública. Puesto de venta en la vía pública. Arbitrio sobre solares sin edificar. Servicio agua potable.

Ordenanzas de nueva imposición

Mesas de los cafés, botillerías, etc. Quioscos en la vía pública. Alcantarillado. San Fernando de Henares, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.667) (X.—5.114)

SEVILLA LA NUEVA

Se halla expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente de prórroga de las Ordenanzas de exacciones que rigen en el actual ejercicio de 1968, para que tengan vigencia en 1969, a los efectos de oír reclamaciones.

Sevilla la Nueva, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Julio Gómez Toro. (G. C.—6.668) (X.—5.113)

EL VELLON

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación pertinentes.

El Vellón, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Juan García García. (G. C.—6.669) (O.—76.012)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo núm. 3 de esta capital.

Hago saber: Que en la diligencia de ejecución sobre salarios número 2.410 de 1967, seguidos a instancia de Eugenia Gómez Arriola, contra la empresa "Construcciones Metálicas Esmon, S. A.", he acordado sacar a pública y primera subasta el derecho de traspaso de un local de negocio sito en esta capital, calle de Hermanos de Pablo, núm. 16, piso cuarto B, dedicado a empresa constructora, que se compone, vistos de fuera a dentro de la escalera común a la finca con ascensor de subida y bajada: entrando, tiene un pequeño recibidor y cuatro habitaciones, dos de ellas dan a la calle antes indicada, en donde se encuentran instalados despachos y secciones de dibujo; tiene otro cuarto dedicado a servicio y lo que fué cocina del piso, dedicado a almacén; las otras habitaciones dan al patio de la finca; tiene instalado el servicio de agua corriente. También tiene luz eléctrica y calefacción por calor negro, así como teléfono, pagando una renta mensual de 6.500 pesetas.

Dicho derecho de traspaso ha sido peritado en la suma de 30.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las doce y treinta horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación; y

Tercero. Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Madrid, a 12 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.979)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Hipólito Herrero Arranz y 39 más, contra don Alejandro Rubio, Sociedad Anónima, en reclamación sobre salarios, se ha acordado citar a la expresada empresa "Alejandro Rubio, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 18 de noviembre actual, y su hora de las once y diez minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación en la reclamación que se ha dejado expresada, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndole que es única citación; que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace constar que obran a su disposición en la Secre-

taría de esta Magistratura las copias simples de las demandas.

Al propio tiempo se cita a la expresada empresa, en su representación legal, para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto del juicio el día y hora antes indicados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la empresa "Alejandro Rubio, S. A.", en su representación legal, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 7 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.449)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso-Antón Pacheco García, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución sobre despido seguidas a instancia de Prudencio Laguna Vargas, contra la empresa "Sociedad Ibérica de Fonovisión", he acordado sacar a pública y primera subasta los derechos de traspaso del local que ocupa la empresa demandada, sito en la calle de Blasco de Garay, 63, dedicado a la venta y explotación de aparatos "Cinevox", que consta de una nave con exterior y escaparates a la mencionada calle, dos despachos y servicios más sótanos, con una superficie aproximada en la parte principal de 200 metros cuadrados, pagando una renta de 10.000 pesetas mensuales, siendo el dueño de la finca don Luis Cebrián, con domicilio particular en la calle de Luchana, número 21.

Dichos derechos de traspaso han sido peritados en la suma de 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre, a las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que, según manifiestan los propietarios del local de negocio cuyo derecho de traspaso se subasta, su arrendamiento se halla pendiente del correspondiente juicio de desahucio, por falta de pago de rentas de alquiler, ante el Juzgado municipal núm. 19 de los de esta capital.

Cuarto. Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 12 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.980)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado del Trabajo de la número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número mil cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Wenceslao Notario García, contra la empresa "Manipulados, S. A.", domiciliada esta última en Madrid, calle de Argos, número 23, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha empresa, siguientes:

Una máquina rayadora, automática, marca "Forttraumm", número 56909, con motor acoplado de 2 HP, de 0,80 ms. de luz: 22.000 pesetas.

Una cizalla, marca "Rigor", a mano: 2.000 pesetas.

Una rayadora de la casa "Roy", con motor acoplado de 2 HP: 10.000 pesetas.

Una minerva folio, marca "Heidelberg", con motor acoplado de 1/2 HP, número 63.981: 40.000 pesetas:

Una máquina de redondear puntas, a pedal: 5.000 pesetas.

Una prensa para hacer fardos, marca "Royal": 8.000 pesetas.

Seis chibaletes con diferentes tipos de letras: 36.000 pesetas.

Una perforadora, marca "Barcino", de 0,75 ms. de luz, con motor acoplado de 1/2 HP, número 25.045: 18.000 pesetas.

Una minerva cilíndrica, tamaño cuartilla, con motor acoplado de 1/2 HP, número 8037442: 35.000 pesetas.

Una perforadora de 0,60 ms. de luz, eléctrica, automática, sin motor: 8.000 pesetas.

Ocho armarios roperos, metálicos, de tres cuerpos: 8.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, de 0,55 por 1,30 metros: 3.000 pesetas.

Cuatro armarios archivadores, de cuatro cajones cada uno, metálicos: 8.000 pesetas.

Total: 203.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura número nueve, el día veintinueve de los corrientes, a las nueve treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.974)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado del Trabajo de la número nueve de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 116-67, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Emilio Miquel Olhagaray, contra Fernando de Lara Martínez, titular de "Radio Eléctrica T. V.", domiciliada en Zújar, número 31, Colonia Urbis, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha empresa, siguientes:

Un frigorífico, marca "Alaska", sin número visible, de unos 220 litros, aproximadamente: 9.000 pesetas.

Un aparato de radio, marca "Askar", sin número visible, de cinco lámparas: 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 112.894, de 90 espacios: 3.000 pesetas.

Una mesita metálica, para máquina "Involca": 500 pesetas.

Total: 14.500 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura, el día 30 de noviembre, a las nueve treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.973)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado del Trabajo de la número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.326-68, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Manuel Osto Pinto, contra la empresa "Giovanni Rossini Maggioni", domiciliada en Velázquez, número 96, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha empresa, siguientes:

Un banco de pruebas, 8 cilindros, ASSS O Universal, marca "Odolini": 190.000 pesetas.

Una afiladora automática, de sierras, para metales, tipo KS, marca "Reishaner", con motor 2 HP, 220/380 V, de 50 HZ, trifásico, con sus accesorios y aparato para afilar de 8 muelas, núm. H0878.755: 30.000 pesetas.

Total: 220.000 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura, el día 30 de los corrientes, a las nueve treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.972)

Magistratura de Trabajo de Málaga

EDICTO

Don Octavio Apalategui Asúa, Magistrado de Trabajo de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 1.273 de 1968, seguido a instancias de Dolores Hernández Rodríguez, contra "Construcciones Nueva Esperanza, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado providencia mandando citar a las partes de conciliación y juicio para el día 19 de noviembre próximo, a las diez y cuarenta horas, ante este Tribunal, sito en Alameda de Colón, núm. 15, de esta ciudad, haciendo saber al demandado "Construcciones Nueva Esperanza, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, que es única convocatoria; que deberá concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia del demandado.

Asimismo se cita a la empresa demandada "Construcciones Nueva Esperanza, Sociedad Anónima", cuyo paradero se desconoce, para prestar confesión judicial el referido día 19 de noviembre, a las diez y cuarenta horas, en la persona del gerente de la misma, y para la extinción de nóminas correspondientes al período de tiempo reclamado por la parte actora.

Y para que conste y sirva de citación a juicio, para prestar confesión judicial y requerimiento de exhibición de nóminas para la empresa demandada, "Construcciones Nueva Esperanza, S. A.", de desconocido paradero, expido el presente, uno de cuyos ejemplares se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", fijando otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Málaga, a 21 de octubre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.438. Exh. M. T. 9)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En las diligencias núm. 52/67 del Juzgado núm. 15, sobre lesiones y daños, seguidas contra Gerald Stephen Geist, sin

domicilio conocido en España, se ha dictado sentencia en 10 de octubre del corriente año, por la que se condena a dicho inculpado como responsable, en concepto de autor, de un delito de imprudencia simple, con infracción de Reglamentos, a la pena de 5.000 pesetas de multa, arresto sustitutorio, en su caso, de dieciséis días, caso de impago, y privación del permiso de conducir durante tres meses y un día y al pago de las costas. Se absuelve a la "Compañía Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.", toda vez que han sido renunciadas las acciones que pudieran corresponder por las responsabilidades civiles del inculpado.

Y para que sirva de notificación a dicho inculpado expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 30 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.447)

(B.—4.270)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía —tercería de dominio—, número quinientos ocho de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don Raúl Valero Jurado, contra otros y don Antonio Briones Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reivindicación de una finca, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda. — Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Zulueta, en unión del ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al mismo acompañado, que se unirá a los autos de su referencia; y para que tenga lugar la comparecencia que previene el artículo cuatrocientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, en el incidente de impugnación de cuantía en su día formulado por la representación de la Sindicatura de la Quiebra de don Antonio Briones Fernández, a que se refiere el proveído dictado en estos autos de tercería de dominio con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se señala el próximo día diecinueve de los corrientes, a las once de sus horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose al efecto a las partes para dicho día y hora, y en cuanto al demandado don Antonio Briones Fernández, cítesele por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expidiéndose al efecto los despachos oportunos, que se entregarán al Procurador señor Zulueta para su diligenciamiento.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — Segismundo Martín-Laborda.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma al demandado don Antonio Briones Fernández, a los fines acordados en el proveído anteriormente transcrito, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.639)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital se siguen, bajo el núm. 355/966 de orden, autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Timoteo Gómez Hernández y otros, contra don Máximo Escribano Muñoz, hoy sus ignorados herederos, y su esposa doña Carmen García-Bosque San José, sobre reclama-

ción de cantidades, en cuyos autos se ha practicado la oportuna liquidación de principal e intereses y tasación de costas que asciende en total a la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con diez céntimos; y por providencia del día de hoy se ha acordado dar vista de dichas operaciones a los demandados, por término de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos del demandado don Máximo Escribano Muñoz y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.600)

JUZGADO NUMERO 7
EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Félix Corres Ansotegui, contra don Tomás Lázaro García y don Juan Gordo Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados en dichos autos al demandado señor Lázaro García, que se reseñan en la tasación pericial, siguientes:

Una báscula, marca "Rach", tipo C, número 26.805, para un peso de 20 kilogramos.

Una máquina eléctrica para cortar embutidos y fiambres, marca "Mobba", número 3.733.

Una máquina serradora y picadora de carne, marca "Mobba", número 8.339.

Una cámara frigorífica, fija, marca "Pover", con motor eléctrico acoplado.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle del General Varela, número cinco, del pueblo de Villa del Prado (Madrid), dedicado a la venta y despacho de carne.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes muebles y derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso no será aprobado el remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos exigidos por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el ejecutado.

Y que celebrada subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad, para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si viere convenirle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—53.615)

JUZGADO NUMERO 8
EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de esta capital.

Por el presente, que se expide en vir-

tud de lo acordado en el ramo de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias seguidas ante este Juzgado con el número 17 de 1968, contra Julián Delgado Acero, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-327.723.

Estos bienes se encuentran depositados en poder del propio penado, con domicilio en avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 14, portería.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 3.750 pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—30.975)

JUZGADO NUMERO 8
EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número ciento setenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador don Ramón Gayoso Rey, en nombre de don Hermann Hengstenberg, contra don Santos Moreno Ruiz, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, por término de ocho días y que son los siguientes:

Un televisor, marca "Invicta", modelo Palatino, con botonera de oro, de 19 pulgadas, con elevador y mesa, en funcionamiento.

Una mesa rectangular, en madera de ember, y seis sillas haciendo juego, tapizadas en skay color verde, en mal estado de conservación y uso.

Un mueble bar pequeño, con dos lunas interiores, en muy mal estado de uso.

Una lavadora, marca "Iberland", la cual está estropeada y no se puede poner en funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de dichos bienes muebles la cantidad de diez mil seiscientos pesetas, en que los mismos fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el total precio que se ofrezca habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes a la subasta.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en poder del deudor, en su domicilio de la calle de Virgen del Sagrario, número once, séptimo número tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario

(Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.616)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once tiene acordado, en la pieza del sumario 649-64, contra Angel Martín Sánchez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Una furgoneta automóvil, marca "Renault R/4F", matrícula Madrid número 546.172, tasada en ochenta mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día once de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que han de consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de los bienes en segunda subasta para tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.977)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 201/64, se tiene acordado sacar en pública subasta los siguientes bienes:

Una motocarro, "Mayba", matrícula M-162.371, tasada en la suma de 20.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de 75 por 100 de tasación, señalándose para el remate el día 11 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los bienes están depositados en poder del procesado.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.978)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Primitiva Luján Trenado, de sesenta y un años de edad, hija de Victoriano y Cristina, natural de Azuaga (Badajoz), vecina de Madrid, que falleció en esta capital el día veintisiete de febrero del corriente año en estado de viuda de don José Luján Argote, sin haber otorgado testamento. Reclaman la herencia de la misma, que asciende a unas treinta mil pesetas, su sobrino don Daniel Luján Ruiz y sus hermanas doña Cristina y doña Araceli Luján Trenado.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a reclamarla, apércibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.590)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en el rollo de apelación dimanante del juicio

de cognición seguido ante el Juzgado municipal del mismo número, a instancia de don Francisco López Vicén, contra don Conrado Hernández Bastos y la "Sociedad Constructora de Naves Industriales, Sociedad Anónima", en reclamación de veintiocho mil setecientos cincuenta pesetas, se ha dictado sentencia que en lo necesario dice así:

Sentencia

En Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición en grado de apelación, seguidos en el municipal del mismo número, promovidos por don Francisco López Vicén, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, bajo la dirección del Letrado señor Sanchís, contra don Conrado Hernández Bastos, también mayor de edad, casado, industrial, ambos de esta vecindad, que representa y defiende el Abogado don José María Royo-Villanova y Pérez, y contra "Constructora de Naves Industriales, S. A.", constituida en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada, dictada en ocho de julio último por el Juzgado municipal número dieciocho de esta capital, y con imposición de costas a los codemandados "Constructora de Naves Industriales, S. A." y don Conrado Hernández Bastos, condenándoles al pago solidario al actor, don Francisco López Vicén, de la suma de veintiocho mil setecientos cincuenta pesetas, importe de los talones bancarios, más intereses legales desde la fecha de interposición judicial hasta su total pago. — Así por esta mi sentencia en segunda instancia, que por la rebeldía de la demandada "Constructora de Naves Industriales, S. A." se le notificará por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la persona oportunamente, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Ramos Pasalodos. (Rubricado.)

Publicación

Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí, José Gómez Calvo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—53.601)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia núm. 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Lorenzo Cordero Rico, nacido en Madrid, hijo de Francisco y Agustina, que falleció en esta capital sin haber otorgado testamento el día 18 de septiembre de 1965, reclamándose su herencia por su esposa doña Fortunata López Hernández; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1968. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Enrique Carreras Gistáu.

(C.—30.976)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número veintidós de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 227 de 1965, ins-

trufda por este Juzgado por delito de hurto, contra Antonio de Santiago Valentí, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el automóvil, marca "Renault-Ondine", matrícula M-325.103.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo y hora de las once, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta, y que ascendió a la suma de 30.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerlo en calidad de ceder a un tercero. Las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.969)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jorge Pascual, contra don Ramón Cilleruelo Suárez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un baño electroelétrico, montaje "Jorge Pascual, S. A.", valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca "Hispano Olivetti" (Pluma 22), valorada en dos mil pesetas.

Una máquina calculadora de mano, pequeña, marca "Minerva", valorada en tres mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del mes actual, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, la cantidad de tres mil setecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, cuando menos, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—53.612)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital se siguen autos, con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don León Muñoz Subero, con los ignorados herederos de doña Amalia Morales Gayán y doña Francisca Alcalde Bermejo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero derecha—antiguo principal derecha—de la casa número doce de la calle de La Libertad, de esta capital; en cuyos autos se ha acordado citar, por primera vez, a los ignorados herederos de doña Amalia Morales Gayán, a fin de que el día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado al objeto de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los ignorados herederos de doña Amalia Morales Gayán extendiéndola presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.629)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", con beneficio de pobreza, presentado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Compañía mercantil "José Mulas Palacios, S. L.", se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento, y que después se dirá, propiedad de la Sociedad demandada, bajo las siguientes

Condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, simultáneamente y a la misma hora en el de Arévalo.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Saliendo en lotes distintos.

Siendo los bienes los siguientes:

Un camión "Ebro", matrícula M-360.835, basculante, rojo, con inscripción en las puertas laterales: "J. Mulas Palacios, S. L. Construcciones. Madrid-2. Tara 2.700, carga máxima, 5.000". Valorado en sesenta mil pesetas.

Una hormigonera, con un motor acoplado marca "Lice", suponiendo que sea de petróleo. Valorada en dieciocho mil pesetas.

Unos aperos de labor, denominados Discos (Ransones). Ebro, fabricados por "Mansa", núm. 164.530. Valorados en dos mil pesetas.

Una trailla "Nitra", de "Industrias Agrícolas de Balaguer", C. G. 150, número 2.083. Valorada en quince mil pesetas.

Tres carretillas metálicas de mano. Dos bidones en buen uso de gas-oil y tres viejos. Valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Otro camión rojo, "Ebro" Diesel, con inscripción en los laterales: "J. Palacios, S. L. Construcciones. Número 3". M-361.360, basculante, con volquete. Valorado en sesenta mil pesetas.

Otra trailla de las mismas características que la anterior, "Nitra" 2.079, de 1,50 de capacidad. Valorada en quince mil pesetas.

Un remolque con aljibe, de color rojo, sin matrícula y el remolque de color verde, de un solo eje, con inscripciones laterales: "AGRO", con una armadura metálica que sirve de toldo para el volquete del carro. Valorado en veinticinco mil pesetas.

Unos veinte tablones de madera y nueve chapas metálicas que sirven para el encofrado. Valorado en trescientas pesetas.

Un rodillo vibrante: "Locomo Tamper", AT-16 88 y 1963, con un motor "Deutz" de gas-oil F 2L-712, de 18 HP, de 1.800 revoluciones por minuto, número 3.188.173-74. Valorado en doscientas sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.594)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número trescientos nueve de mil novecientos sesenta y seis, se tramita proceso de cognición a instancia de don Francisco del Real Benayas, re-

presentado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Melchor Gallardo Ródenas, sobre reclamación de quinientos mil doscientas setenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una consola de madera de nogal, de dos metros, estilo inglés.

Otra consola, también de dos metros, en madera, modelo isabelino, con dos cajones tallados.

Una vitrina empotrable, con cuatro puertas, las dos inferiores con cristales y las superiores con tableros.

Dos cómodas isabelinas de figura, de caoba.

Dos sofás tapizados, uno de ellos con madera vista y el otro en capitoné.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de veintiséis mil pesetas.

En base a ser segunda subasta, la anterior tasación ha sido disminuída a los efectos del tipo de subasta en el veinticinco por ciento, por lo que el tipo que ha de servir de base para esta segunda será el de la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas.

Se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio demandado y en su domicilio de García Paredes, número setenta y ocho, donde podrán ser visitados por aquéllos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.588)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Bartolomé Cabrera Bertomeu, representado por don Lorenzo Falagán Castro, contra don Angel López Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Un automóvil marca "Seat" 600, matrícula M-228.919.

Cuyo automóvil ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Angel López Moreno, con domicilio en avenida de Portugal, número ciento tres, y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de hacer el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos se-

setenta y ocho. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.624)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don José González Menéndez, contra los ignorados herederos de don José-Ramón González Alfonso, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes inmuebles que les fueron embargados a los demandados bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una participación indivisa de diecisiete vigésimas partes en el dominio de la casa sita en esta capital, y su calle de Las Pozas, señalada con el número catortor moderno y dieciséis antiguo de la manzana número cuatrocientos ochenta y tres. Linda: por su frente, con dicha calle, en línea de treinta y tres pies, o sean nueve metros con diecinueve centímetros; por la derecha, entrando, con la casa número doce moderno de la misma calle, en línea de ochenta y siete pies y medio, equivalentes a veinticuatro metros y treinta y siete centímetros; por la izquierda, en otra línea igual que la anterior, con la casa número dieciséis moderno de la misma calle, y por la espalda, en línea igual a la fachada, con las casas números diecinueve y veintiuno de la calle de Las Minas. Las expresadas líneas forman la figura de un rectángulo y encierran una superficie de dos mil ochocientos ochenta y siete pies cuadrados, setenta y cinco centésimas partes de otro, equivalentes a doscientos veintitrés metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Consta de planta baja, dividida en cuatro habitaciones, el principal con una habitación, segundo con cuatro habitaciones, tercero con dos y buhardilla con otras tres. Dicha participación indivisa de diecisiete vigésimas partes se adjudicó al causante don José-Ramón González Alfonso en escritura de adjudicación de herencia otorgada en dieciocho de julio de mil novecientos dieciséis ante el Notario de esta capital don José-María Martín y Martín, bajo el número cuatrocientos treinta y tres de orden de su protocolo e inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente en el tomo ochocientos sesenta y dos del archivo, doscientos veintiséis de la primera sección, folio noventa y tres, finca número mil quinientos doce duplicado, inscripción cuarta.

La referida participación indivisa de 17/20 parte ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón seiscientas veintidós mil novecientos veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — P. S. M., el Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.619)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital, ha acordado con fecha de hoy, en autos de proceso de cognición seguido con el número cuatrocientos treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Federico Lastra Crespo, representado por el Procurador señor Graciano, contra doña Inocencia Celada Pineda y otros, sobre resolución de condena y otros, sobre herederos de don Manuel Rodríguez Melero y doña Isabel González Robles, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el próximo día diecinueve del actual, a las once de la mañana, comparezcan en este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a tenor de pliego de posiciones que, oportunamente se presentará; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de citación a dichos ignorados herederos de don Manuel Rodríguez y doña Isabel González se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.640)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE REQUERIMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de don Julián Enrique Moreno Villalba, contra don Justo Pérez Tardío, y en ejecución de la sentencia firme dictada en los citados autos, ha dispuesto se requiera al demandado señor Pérez Tardío para que en el término de cuatro meses u ocho días, en su caso, desaloje y deje a disposición del demandante el cuarto litigioso, piso primero derecha de la casa número siete de la calle de la Labradora, de esta capital; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración alguna y a su costa.

Para que conste y sirva de requerimiento en forma al demandado don Justo Pérez Tardío, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—53.638)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas número 304 de 1968, por hurto, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1968.—El señor Juez municipal del distrito Centro, número 4, de los de esta Villa.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra Enrique Rodríguez Flórez, de setenta años, casado, hijo de Enrique y de Vicenta,

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Enrique Rodríguez Flórez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1968.

(B.—3.843)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 571 de 1967, seguido en este Juzgado contra Vicente Maestre Maestre, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de abril de

1968.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Vicente Maestre Maestre.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Maestre Maestre, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, restitución a Nicolás Gutiérrez Herrera en la cantidad de 2.445 pesetas y a que pague las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández (Firmado y rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Vicente Maestre Maestre, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1968.

(B.—3.869)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 597 de 1968, por amenazas, y contra José Fandiño Lleira, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de septiembre de 1968.—El señor Juez municipal del número 7, don Luis Gutiérrez de Ojesto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Fandiño Lleira, cuyas circunstancias personales del mismo ya constan; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a José Fandiño Lleira, y notifíquese esta resolución por cédula a las partes, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albarac López (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado José Fandiño Lleira, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor director del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1968, doy fe.

(B.—3.870)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 466 de 1968, en virtud de denuncia de Gloria Esther Toro Lugo, de treinta y tres años, soltera, maestra, hija de Mariano y Rosa, con domicilio últimamente en la avenida de José Antonio, número 44, hotel Continental, hoy en ignorado paradero, contra Cruz Vaquerizo González, sobre daños y malos tratos, recayó sentencia en el día de ayer por la que se condenó a dicho Cruz Vaquerizo González a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresada Gloria Esther Toro Lugo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 4 de octubre de 1968.

(B.—3.852)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 434 de 1968, en virtud de denuncia de otros y Susan Diane Urbane, de veinte años, soltera, sus labores, hija de Enro y Perverly, de nacionalidad americana y con domicilio últimamente en la calle Santa Teresa de Jesús, número 30, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, recayó sentencia en el día de ayer, por la que se absolvió libremente a Emiliano Rico Rivas de falta de lesiones y daños que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicha Susan Diane Urbane, que se encuentra en ignorado

paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 4 de octubre de 1968.

(B.—3.851)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 47 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por daños por imprudencia, contra José María de Cobrantes Díaz Ordóñez, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio.

Tasación de costas

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 200 pesetas; ídem, id., diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 5.ª, informe del perito tasador, 16 pesetas; D. C. 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 300 pesetas; indemnización, 1.643 pesetas; reintegro del expediente, 65 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 135 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 25 pesetas; derechos del perito, 5 pesetas. Importa esta tasación (s. e. u. o.): 2.484 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de octubre de 1968.

(G.—3.921)

En el juicio de faltas número 224 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por daños por imprudencia, contra Héctor Bardon Tobar, se ha dictado providencia esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio.

Tasación de costas

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 200 pesetas; ídem, id., diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 5.ª, informe del perito tasador, 16 pesetas; D. C. 14, citaciones, 50 pesetas; artículo 31-I, cumplimiento de exhortos, 25 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 300 pesetas; indemnización, 3.000 pesetas; reintegro del expediente, 62 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 135 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial, 25 pesetas; derechos del perito, 5 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 3.883 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado la expresada cantidad.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de octubre de 1968.

(G.—3.922)

En el juicio de faltas núm. 17 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por estafa, contra Ramón Miguel Counado, se ha dictado providencia en esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio, requiriendo al mismo para que en el término de ocho días se presente voluntario ante este Juzgado al objeto de extinguir los doce días de arresto impuestos.

Tasación de costas

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; ídem, id., diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 14, citaciones, 20 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; indemnización, 2.500 pesetas; reintegro del expediente, 60 pesetas; disposición común 4.ª, dietas y locomoción 27 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 25 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 2.797 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento

de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 5 de octubre de 1968.

(G.—3.923)

En el juicio de faltas número 79 de 1968, seguido en ante este Juzgado municipal número 12, por estafa, contra Jorge Pérez Pascual, se ha dictado providencia en esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio.

Tasación de costas

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; ídem, id., diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 31-I, cumplimiento de exhorto, 25 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 300 pesetas; indemnización, 93 pesetas; reintegro del expediente, 60 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 98,30 pesetas; póliza de la Mutualidad Judicial, 25 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 796,30 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de octubre de 1968.

(G.—3.924)

JUZGADO NUMERO 13

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado municipal número 13 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 73 de 1968, seguidos por daños, contra Feliciano Salgado Fernández, en ignorado paradero, ha recaído la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 1968.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por daños, a virtud de denuncia de Angel Coba Gandarilla, contra Feliciano Salgado Fernández, siendo responsable civil Cecilio Martínez Sans, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: que debo condenar y condeno a Feliciano Salgado Fernández a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemniza a Angel Coba Gandarillas, en la cantidad de 1.160 pesetas y a las costas de este juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Cecilio Martínez Sanz.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano (Rubricado).—Publicada el mismo día de su fecha.—Celso Dema (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Feliciano Salgado Fernández, expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 1968.

(B.—3.887)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 200 de 1967, sobre malos tratos, seguido contra otros y Santiago Alfredo Motta Villagómez y Jesús Cantillo Vizcaino, se ha practicado, el día 2 de octubre de 1968, la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 3/7 partes, 11 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 3/7 partes, 6 ptas.; trámite (artículo 28), 3/7 partes, 42 pesetas; suspensión (artículo 28), 3/7 partes, 18 pesetas; exhortos (artículo 31), 3/7 partes, 21 ptas.; ejecución de sentencia (artículo 29), 3/7 partes, 12 pesetas; médico forense (artículo 10, n.º 5.º), 3/7 partes, 160 pesetas; tres multas impuestas, 765 ptas.; reintegro timbre (ley Tributaria y Mutualidades), probable, 3/7 partes, 80 pesetas; dietas y locomoción agentes Vallecas, este Juzgado y oficial del mismo, 317 pesetas; 6 por 100 tasación de costas (artículo 10, número 6.º), 86 pesetas.

Total 1.518 pesetas. Corresponde a dicho penado 506 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días a los condenados Santiago Alfredo Motta Villagómez y Jesús Cantillo Vizcaino, en ignorado paradero, y requerirles para que la abonen en

este Juzgado municipal número 14, calle Alberto Aguilera, número 20, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

(B.—3.929)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 299 de 1967, sobre estafa, seguido contra Herminio Cabezuelo Casado, se ha practicado, el día 2 de octubre de 1968, la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas; trámite (artículo 28), 100 pesetas; suspensión (artículo 28), 80 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas; indemnización, 1.452 pesetas; reintegro timbre (ley Tributaria y Mutualidades), 115 pesetas; dietas y locomoción agentes y oficial de este Juzgado, 260 pesetas; 6 por 100 de tasación de costas (artículo 10, núm. 6.º), 124 pesetas.

Total pesetas: 2.196.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días al condenado Herminio Cabezuelo Casado, en ignorado paradero, y requerirle para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, calle Alberto Aguilera, número 20, llamándose al propio tiempo al expresado penado por medio de la presente, a fin de que se persone a cumplir el arresto de quince días que le fué impuesto en sentencia dictada en el mencionado juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

(B.—3.928)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 330 de 1967, sobre falta contra el orden público, seguido contra Antonio Gallardo Sánchez, se ha practicado, el día 2 de octubre de 1968, la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas; trámite (artículo 28), 100 pesetas; suspensión (artículo 28), 40 pesetas; exhortos (artículo 31), 25 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas; médico forense (artículo 10, 5.º), 125 pesetas; multa impuesta, 200 pesetas; reintegro timbre (ley Tributaria y Mutualidades), probable, 100 pesetas; 6 por 100 de tasación de costas (artículo 10, núm. 6.º), 39 pesetas.

Total 694 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días al condenado Antonio Gallardo Sánchez, en ignorado paradero, y requerirle para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, calle Alberto Aguilera, número 20, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

(B.—3.927)

En juicio de faltas de este Juzgado número 346 de 1968, por daños y lesiones, seguido contra José Cabezuelo Avilés, a virtud de denuncia de Collee S. Copeland y Mariano Almorós Almorós, se ha dictado sentencia con fecha 2 de octubre de 1968, por la que se condenó a dicho denunciado a la pena de 255 pesetas de multa, indemnización de 2.460 pesetas al perjudicado don Antonio Jorge Revilla, y al pago de las costas, declarándose responsable civil subsidiaria a la empresa "Garroute, S. A."

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciante Colleen S. Copeland, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1968.

(B.—3.855)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 292 de 1968, sobre lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos

de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Angel Alvarez Alvarez y Virgilio Martínez Moreno,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Angel Alvarez Alvarez y Virgilio Martínez Moreno, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Fernando Chávarri (Rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Virgilio Martínez Moreno, de veintiocho años de edad, natural de La Habana (Cuba), soltero, hijo de Ciríaco y Bienvenida, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1968.

(B.—3.888)

JUZGADO NUMERO 30

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid con fecha 3 de mayo último, recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Fernando Saavedra Saavedra, como responsable de una falta de respeto y consideración a la Autoridad, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas de este procedimiento en su tercera parte, con absolución de las otras dos denunciadas Elvira Melgárez Díaz y Bienvenida Saavedra Saavedra, declarando las dos terceras partes restantes de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que por paradero ignorado de los denunciados se notificará mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado).—Juicio número 964 de 1967.

Y para que conste, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.650) (B.—3.781)

COLLADO VILLALBA

En autos de juicio verbal de faltas número 171 de 1968, seguidos en este Juzgado, sobre lesiones del menor Pedro-Antonio Gozalo García, contra Vezies Gustave Marius, ha recido la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 30 de septiembre de 1968.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 171 de 1968, a virtud de atestado del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil, sobre lesiones del niño Pedro-Antonio Gozalo García, de trece años de edad, estudiante y vecino de Madrid, contra Vezies Gustave Marius (nació el 13 de abril de 1925 en Marbelles), domiciliado en Carcasona cite au Pavillon San Antonio, súbdito francés, siendo parte como perjudicado en representación de aquél, su padre don David Gozalo Marcha, mayor de edad, casado, practicante militar y vecino de Madrid, y el señor Fiscal comarcal en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vezies Gustave Marius a la pena de tres días de arresto menor domiciliario y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zanzada (Rubricado).

(G. C. 5.729) (B.—3.850)

ALICANTE

En el juicio de faltas número 473 de 1967, se ha dictado el auto del literal siguiente:

Auto.—Alicante, 22 de agosto de 1968. Por recibido cumplimentado el precedente exhorto; y

Resultando...

Que por el Juzgado municipal número 9 de los de Madrid fué requerido el condenado José Francisco Vicente para que abonase la cantidad que por responsabilidades que se mencionan en la liquidación practicada en este juicio, manifestando la persona en quien se hizo dicho requerimiento que no conocía bienes pro-

piedad del mismo y practicado embargo resultó negativo.

Considerando...

Que con la información testifical recibida y certificación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, se ha justificado la insolvencia de dicho condenado.—El señor Juez, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara insolvente por ahora y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades civiles a que se refiere la tasación practicada, al condenado José Francisco Vicente, condenándole a la pena de un día de arresto menor en sustitución de la multa de 100 pesetas que deja impagada.

Para la notificación de esta resolución al interesado, expida y remítase exhorto al señor Juez municipal Decano de los de Madrid.

Así por este su auto, lo acordó, mandó y firma el señor don Juan Grau Soto, Juez municipal número 2 de esta capital y en actuación por licencia del titular del número 1, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Juan Grau.—Carlos Quevedo. (Rubricados y sellada).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación en forma al condenado José Francisco Vicente, vecino de Madrid, y hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Alicante, a 19 de septiembre de 1968.

(Exh. M-12) (B.—3.797)

GRANADA

En el expediente de juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal número 4 de Granada, número 105 de 1968, se condena a Mariano Hernández Ossorio, domiciliado últimamente en Madrid, calle Conde Romanones, 13, a 100 pesetas de multa y costas, sufriendo dos días de arresto sustitutorio por el impago de la multa. Sentencia 21 de septiembre 1968.—Por las personas.

(G. C.—5.446) (B.—3.648)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Adolfo José Rojas Rojas, nacido en Maracaibo (Venezuela) el día 25 de diciembre de 1945, soltero, torero, hijo de Juan y de Josefina, cuyo último domicilio lo tuvo en el Hotel Pintor, de la calle de Goya, núm. 79, del cual ha sido despedido, comparecerá el día 26 de noviembre y hora de las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, de esta capital, para celebrar el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 591/68, por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—6.077) (B.—4.078)

JUZGADO NUMERO 29

El señor Juez municipal del núm. 29 de los de ésta, en providencia dictada en el expediente de juicio verbal sobre faltas, número 776 de 1968, seguido por malos tratos de palabra y daños, a virtud de denuncia de Juan Carrasco Sánchez y su esposa Carmen Feliú Quiñones, contra Manuela Orcos Serrano, nacida en Valenzuela (Córdoba), de veinte años de edad, soltera, sirvienta, con domicilio en ésta, calle del Fúcar, núm. 10, hoy en ignorado paradero, ha acordado citar a la misma para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número 1, de Villaverde Alto, el próximo día 28 de noviembre, a las nueve y treinta de la mañana, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—4.025)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se cita a Liborio Bermejo Urién, de sesenta y seis años, casado, hijo de Luis y de Beatriz, jubilado, na-

tural de El Pontioso (Burgos) y vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Zabala, letra G-6, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de noviembre y hora de las cuatro y media de la tarde comparezca ante el Juzgado comarcal de esta localidad, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 209/68, sobre hurto de tres trajes de baño.

(G. C.—6.071) (B.—4.088)

SAN JAVIER (MURCIA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta localidad en el juicio de faltas núm. 19 de 1968, por hurto, seguido contra Jesús Marcelo Herrero Díaz, nacido el 29 de octubre de 1944, en León, hijo de Plácido y de Aurea, estudiante, soltero, sin domicilio fijo, pero que, a efectos del referido juicio, señaló en Madrid, barrio de Moratalaz, Polígono G, número 147, cuarto A, en donde no ha sido habido, se cita al referido inculpa para que el día 25 de noviembre y hora de las once y quince comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.211) (B.—4.143)

BADAJOS

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez municipal núm. 1 de la ciudad de Badajoz.

Por el presente se cita a Miguel García Fernández, nacido en Pamplona el día 21 de enero de 1928, casado, viajante, hijo de Miguel y de María y vecino que fué de Madrid, con domicilio en Carabanchel Bajo, en la calle Duquesa Parcent, número 32, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 538 de 1967, que se le sigue por estafa, previniéndole que deberá hacerlo acompañado de cuantas pruebas intente valerse; y advirtiéndole que si reside fuera de la circunscripción de este Juzgado no tiene obligación de acudir, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere, pudiendo hacer dicho apoderamiento ante notario o por comparecencia ante cualquier Secretario de Justicia municipal.

(B.—4.040 Exh. M-20)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

BARCELONA

Juan Rodríguez Redondo, hijo de Juan y de Alicia, de estado soltero, se ignora profesión, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en la causa núm. 121 de 1967, por delito de polizonaje, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería de Marina don Rafael Ruiz Fernández, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 21 de octubre de 1968.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, Rafael Ruiz Fernández.

(G. C.—6.215) (B.—4.149)

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al encartado en causa número 121 de 1967, José Rodríguez Redondo, hijo de Juan y de Alicia, de estado soltero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, por falta de polizonaje, y que fueron publicadas en el "Diario Oficial de Marina" núm. 230, de fecha 8-10-68; "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona núm. 242, de fecha 8-10-68; BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y "Boletín Oficial del Estado".

Barcelona, 21 de octubre de 1968.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, Rafael Ruiz Fernández.

(G. C.—6.216) (B.—4.150)